

## CINCO GRANDES HITOS DE LA RELACIÓN BILATERAL

1970

con China.

Primer país de América del Sur en establecer relaciones diplomáticas Primer país latinoamericano en apoyar el ingreso de China a la OMC (WTO).

1999

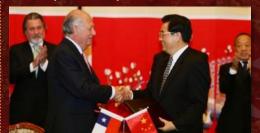
2004

Primer país en reconocer a China como economía de Mercado.

Primer país en suscribir un TLC con China.

**2005** 

Primer país en profundizar un TLC con China.







ESTRUCTURA DEL TRATADO Y EFECTOS EN EL COMERCIO BILATERAL

### TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y CHINA

### Acuerdo Original:

- EL Tratado de Libre Comercio entre Chile y China entró en vigor el 1 de Octubre de 2006.
- Éste consta de una negociación progresiva que tuvo en un inicio tres etapas:
  - a. Tratado de Libre Comercio en Bienes (2006)
  - b. Acuerdo Suplementario de Comercio de Servicios (2009)
  - c. Acuerdo Suplementario de Inversiones (2014)



### TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y CHINA



**EXPORTACIONES** 

Cerca del **97,2%** de las mercancías chilenas ingresaban al mercado chino **libres de arancel**, representando un total de **7.336** productos chilenos.

equivalentes al **99%** del valor de las **exportaciones** chilenas a China.



**IMPORTACIONES** 

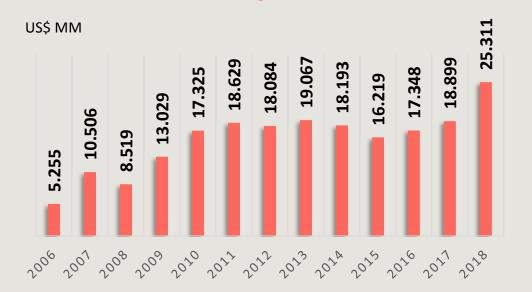
Chile liberalizó **7.750** mercancías chinas, que representaron el **98,1%** del total de productos.

cercano al **97%** del valor de las **importaciones** provenientes desde el gigante asiático.

## EVOLUCIÓN DEL COMERCIO BILATERAL



14% al año han crecido en promedio las exportaciones hacia China, durante los últimos 12 años.





12% al año han crecido en promedio las importaciones desde China, durante los últimos 12 años.







# NÚMERO DE EMPRESAS EXPORTADORAS DE BIENES Y SERVICIOS (No Cobre)





## **EXPORTACIONES DE SERVICIOS**

## US\$ 10.273 Millones

**EXPORTACIONES DE SERVICIOS AL MUNDO 2018** 

## Destino N°24

de las exportaciones chilenas de Servicios:

**US\$ 45 Millones** 



China representa el

0,4%

del total de exportaciones al mundo

41%

Asesorías

(Fuente: Servicio Nacional de Aduanas)

15%

Mantenimiento y Reparación

(Fuente: Servicio Nacional de Aduanas)

# PRINCIPALES EXPORTACIONES CHILENAS A CHINA, 2018 US\$ Millones



CHINA es uno de los principales destinos

de las **EXPORTACIONES CHILENAS** de:



Minerales (incluye Cobre) US\$ 20.066 MM, 1er destino



Industria Forestal US\$ 2.360 MM, 1er destino



Vino Embotellado US\$ 254 MM, 1er destino

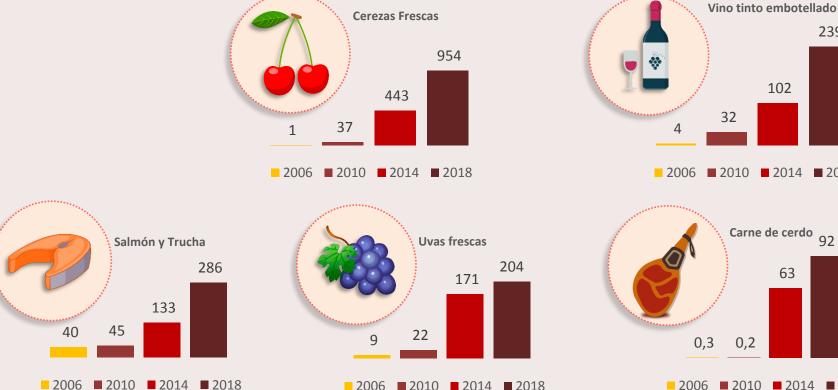


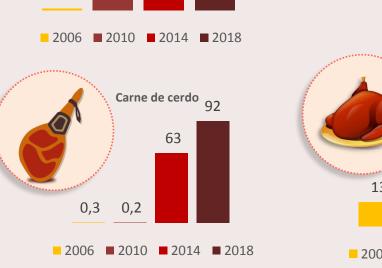
Fruta Fresca US\$ 1.376 MM, 2do Destino



## EVOLUCIÓN PRINCIPALES EXPORTACIONES CHILENAS A CHINA, **US\$ Millones**

El TLC con China ha significado un incremento importante para las **exportaciones chilenas** 





239



Carne de ave



## INVERSIÓN DE CHILE EN CHINA





## INVERSIÓN DE CHINA EN CHILE

23°

Origen de la IED en Chile

2°

Origen de la IED en Chile desde Asia

## US\$ 302,9 millones

(Stock 1974-2017)

- China tiene participaciones en sectores tales como:
- ENERGIA
- MINERÍA
- INDUSTRIA ALIMENTARIA
- SERVICIOS GLOBALES



CONTENIDO DE LA PROFUNDIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y CHINA

## PROFUNDIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y CHINA





#### **COMERCIO DE BIENES**

#### **EXPORTACIONES**

China rebajó cerca de 30 ítems arancelarios del sector forestal en un periodo de 3 años. Productos como: tableros de madera, productos de pino, maderas estratificadas y contrachapadas.

#### **IMPORTACIONES**

En cambio, Chile otorgaría acceso libre de aranceles para 24 ítems arancelarios originarios de China, como azúcares, textiles y productos industriales.



### **REGLAS DE ORIGEN**

#### **MEJORAS A CRITERIOS**

- (i) Minimis: Flexibiliza la toleración de productos no originarios desde un 8% a un 10% del valor de la mercancía libre a bordo.
- (ii) **Transporte Directo**: Aumenta el periodo máximo de permanencia de las mercancías en un país no Parte durante el transito. Asimismo flexibiliza la documentación que acredita origen.
- (iii) Certificación de Origen: Se agregan procedimientos sobre la emisión de certificados, tales como la emisión retroactiva, uso de la copia del certificado.



## **REGLAS DE ORIGEN**

- Devolución de derechos: el certificado no solo puede ser completado por el exportador, sino que también por el productor de la mercancía.
- Excepción al Certificado de Origen: Se aumenta el monto de envíos de mercancías hasta el cual no será necesario un Certificado de Origen para solicitar tratamiento arancelario preferencial para envíos de mercancías cuyo valor no supere los US\$1.000 o su monto equivalente en la moneda de la Parte importadora.



## **\* FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

#### CAPÍTULO NUEVO

Establece mecanismos que ayudan a exportadores e importadores a reducir los costos y el tiempo necesario para exportar e importar mercancías. Simplificando los requisitos de documentación, y moderniza procedimientos.

Al reducir los plazos y los costos, se espera incrementar las exportaciones de los comerciantes y que nuevas empresas puedan exportar por primera vez.

Asimismo, incluye disposiciones sobre cooperación aduanera, para el intercambio de información entre las administraciones aduaneras.



### **COMERCIO DE SERVICIOS**

Se mejoran listas de compromisos específicos establecidos con anterioridad en el acuerdo. En este sentido se adoptan elementos adicionales a:

- Servicios Profesionales,
- Servicios de Telecomunicaciones,
- Servicios Audiovisuales,
- Servicios de Construcción y
- Servicios de Distribución,
- entre otros, contenidos en el Anexo 8-A del Acuerdo.



## **\*** COMERCIO ELECTRÓNICO

#### CAPÍTULO NUEVO

Establece obligaciones sobre transacciones electrónicas, autentificación electrónica, protección al consumidor en línea, sumado a protección a la información personal.

Con lo anterior se compromete la no aplicación de aranceles ni otros derechos a las transacciones que se efectúen digitalmente, con ello, habrá certeza de no ser discriminadas por nacionalidad.

Asimismo, la no discriminación establece que no se podrá limitar la capacidad de transferencia de información transfronteriza.

Finalmente, con la protección de derechos, se garantiza la confianza de los consumidores, y el impulso al desarrollo.



#### \* REGLAS RELATIVAS AL COMERCIO

#### **SUBCAPÍTULOS ACORDADOS**

- (a) Política de Competencia: Incorpora mecanismos relativos al establecimiento y/o mantención de leyes, y autoridades dedicadas a promover principios de no discriminación, transparencia, cooperación y consultas.
- (b) Comercio y Medioambiente: Acuerda disposiciones medioambientales que establecen el cumplimiento de la legislación ambiental, la no derogación de leyes y regulaciones en materia ambiental para promover el comercio y la inversión.



## **COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA**

## INVOLUCRA ARTÍCULOS PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN E INICIATIVAS CONJUNTAS EN:

- Agricultura;
- Protección de los Intereses y Derecho de Consumidores
  Financieros;
- Cooperación en Pagos Transfronterizos y Supervisión;
- Cadenas Globales de Valor y
- Compras Públicas.

## RODRIGO YÁÑEZ BENÍTEZ

Director General

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales





